

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso con informe de valoraciones psicológicas realizadas a los padres de los menores, con sugerencia de la psicóloga, a fin de que los menores JPGO y MJGO, sean valorados igualmente por profesional en psicología. Puerto Salgar, Cundinamarca, 19 de octubre de 2021.



Manuelita Jaramillo Zuluaga

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y dado la sugerencia realizada por la profesional en psicología, a fin de que sean realizadas valoraciones psicológicas a los menores por quienes se adelanta el presente proceso, se dispone la valoración psicológica de los menores Juan Pablo y María José Guerra Ortega, así como la valoración por trabajo social, por parte de la seccional Villeta, en caso de que la Defensoría de Familia de Villeta no cuente con trabajador Social, dicha valoración deberá ser realizada por el equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia de ésta localidad

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ